

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PROPUESTA DE CREACIÓN.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010
 "POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

Deberá de insertarse en la parte llamada "ACUERDO" del acta de cabildo correspondiente. Dicha acta contendrá lo previsto en los artículos del 28 al 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre

A C U E R D O No. 00:

PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PRIMERO.- INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE _____ .- Con votación a favor de las y los Ciudadanos _____, _____, _____, _____ y _____ (en caso de votación o abstenciones nombrarla), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción , XV, XLVIII, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la creación del Instituto Municipal de las Mujeres, como organismo descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, del Honorable Ayuntamiento de _____.

SEGUNDO.- DOMICILIO LEGAL.- El Instituto estará ubicado en _____.

TERCERO.- OBJETO.- Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que permitan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.

CUARTO.- PATRIMONIO.- Se integrará por los recursos que le asigne el Municipio, el cual no podrá ser menor al 3% del establecido en su Ley de Ingresos, proporcional a su fecha de creación, por las aportaciones que en su caso le otorgue el gobierno federal o estatal, organismos gubernamentales o no gubernamentales nacionales e internacionales o que reciba por donaciones, herencias, legados, subsidios, o cualquier otra aportación en numerario o especie que se hagan a su favor.

QUINTO.- ORGÁNICO DEL GOBIERNO.- La Junta de Gobierno se integrará por las personas titulares de la Presidencia Municipal, la Comisión de Equidad y Género, la Sindicatura, la Tesorería, la Directora General del Instituto y una mujer representante de la ciudadanía reconocida por su trabajo a favor de las mujeres.

SEXTO.- DIRECTORA GENERAL.- La titularidad de la Dirección General del Instituto Municipal de las mujeres recaerá en una mujer que será designada por la persona titular de la Presidencia Municipal.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010
 "POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

En este acto se designa como Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres de _____, a la ciudadana _____ y se instruye al Ejecutivo Municipal para que, en ejercicio de las atribuciones que le competen, le otorgue el nombramiento que oficialmente la acredite.

SÉPTIMO.- ÁREAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO.- El Instituto Municipal de las Mujeres de _____, estará conformado por un mínimo de tres áreas las que serán: Jurídica, Administrativa y de la Salud.

OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones: I.- Aprobar el Reglamento Interno; II.- Aprobar Planes, Programas y Proyectos del Instituto; III.- Analizar y en su caso aprobar el presupuesto y los estados financieros presentados por la Directora General, autorizar su publicación previo informe y dictamen del órgano interno de control; IV.- Conocer y analizar los informes que rinda la Directora General.

NOVENO.- ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.- La Directora General tendrá como atribuciones: I.- Administrar y representar legalmente al Instituto; II.- Proponer a la Junta de Gobierno las políticas públicas con perspectiva de género observando la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres; III.- Conducir y vigilar la promoción permanente de la incorporación de la perspectiva de género en los programas de las dependencias y entidades municipales; IV.- Ejercer el presupuesto del Instituto, observando las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas; V.- Proponer los Planes, Programas y Proyectos del Instituto ante la Junta de Gobierno; VI.- Gestionar ante las instancias competentes la atención de los asuntos relacionados con el objeto y fines del Instituto y demás que señale su reglamento interno.

DÉCIMO.- ÓRGANO DE VIGILANCIA.- El Instituto contará con un órgano de control interno y comisario público que designen los ayuntamientos y contarán con las atribuciones que les otorgue la normatividad de la materia.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente".